

PERIODICO OFICIAL DEL APOSTADERO DE LA HABANA.

ADMINISTRACION DEL DIARIO DE LA MARINA.

Por renuncia del Sr. D. Comodoro Vives, desde 1.º del entrante mes de octubre se hará cargo de la administración del Diario de la Marina en adelante el Sr. D. Carlos Secouly, y con él entenderán los señores suscritores a este periódico en dicha localidad.

Telegramas por el Cable.

SERVICIO PARTICULAR DEL DIARIO DE LA MARINA.

ALDIARIO DE LA MARINA.

TELEGRAMA DEL SABADO. Nueva-York, 27 de septiembre.

La Cámara de Representantes ha aprobado el dictamen dado por la Comisión Mixta, por 151 votos contra 70.

TELEGRAMAS DE AYER. Madrid, 29 de septiembre.

Por el Ministerio de Ultramar se publica en la Gaceta de hoy, una Real Orden, disponiendo que la Dirección General de Administración de la Isla de Cuba, que acaba de crearse, empiece a funcionar el 1.º de Noviembre.

Se ha celebrado un meeting con objeto de expresar las simpatías a Portugal. No asistió al mismo ningún personaje del partido Republicano, habiendo carecido de toda importancia.

El Consejo Supremo de Marina ha acordado que se construya otro submarino bajo la dirección del señor Peral.

En salida para San Sebastián el Ministro de Gracia y Justicia, Sr. Villaverde.

San Petersburgo, 29 de septiembre. Por haber circulado el rumor de que el Czar había resuelto ir a Versovia en el tren que sale para aquella ciudad, muchos criminales atravesaron cinco durmientes sobre los rieles, los cuales causaron el desmoronamiento de un vagón.

Nueva-York, 29 de septiembre. Ayer llegó a este puerto, procedente del de la Habana, el vapor Yumurí.

ULTIMOS TELEGRAMAS.

Madrid, 29 de septiembre.

La Gaceta publica la nueva convención de las deudas de Cuba. El Gobierno emitirá 175 millones de pesos, en billetes hipotecarios de a 100 pesos cada uno, con el interés de 5 por 100 anual, los cuales vencerán a la fecha del 1.º de octubre, siendo amortizables por trimestres, en un plazo máximo de 30 años.

Dichos billetes hipotecarios tendrán la garantía de las contribuciones de la misma Isla y de la nación española.

Destinarse 34 millones de pesos a recoger parte de los billetes de la emisión de guerra y la deuda flotante, y 141 millones de pesos para la amortización de los billetes hipotecarios emitidos el año de 1886, recuperando el resto de los billetes de la emisión de guerra y el resto también de las deudas de 1882, incluso los abonados del ejército.

La anualidad que por virtud de esta conversión deberá abonarse, durante cincuenta años, ascendiendo por intereses y amortización, a 9 millones 885,628 pesos.

Madrid, 29 de septiembre.

La Gaceta publica hoy la convocatoria para la suscripción, el 1.º de octubre, de los contribuciones de los billetes hipotecarios de Cuba, que son 34 millones de pesos, al tipo de noventa y cinco por ciento de su valor nominal.

Nueva-York, 29 de septiembre.

Está discutiéndose en el Senado el informe de la Comisión Mixta sobre la nueva tarifa arancelaria. Esta quedará definitivamente así: Miel, melado y azúcar hasta el número 16 de la escala holandesa.

El azúcar, de 16 a 20, adeudará medio centavo por libra.

El azúcar superior al número 16, que está beneficiado con prima mayor que los azúcares inferiores, pagará un décimo de centavo adicional. Esto afectará al azúcar de remolacha.

La franquicia al azúcar empezará el 1.º de abril.

Los remolcheros podrán retirar su azúcar en bond, libre, durante el mes de mayo.

El Gobierno pagará una prima de dos centavos al azúcar producido en el país cuando polarece 90, y un centavo tres cuartos cuando polarece 80.

La maquinaria destinada a la fabricación de azúcar de remolacha, será libre.

La tripa sin despaillar pagará treinta y cinco centavos la libra, y despaillada, cuarenta.

La capa, dos pesos la libra, y despaillada, dos pesos setenta y cinco centavos.

El bulto que contenga una hoja de capa se abonará todo por capa.

Los tabacos y cigarrillos pagarán cuatro pesos y medio por libra y veinte y cinco por ciento ad valorem.

El mineral de hierro y manganeso, setenta y cinco centavos la tonelada.

El cobre, medio centavo la libra.

El cobre puro, asfalto y henuquén de Sisal, libres.

El arancel, excepto en el azúcar, empezará a regir el 6 de octubre, y la cláusula de reciprocidad contenida en la enmienda Aldrich, empezará en enero de 1892.

TELEGRAMAS COMERCIALES.

Nueva-York, septiembre 27, a las 6 1/2 de la tarde.

Ozas españolas, a \$15.70. Centenas, a \$4.82.

Documentos de papel comercial, 60 div., 51 a 7 por 100.

Cambios sobre Londres, 60 div. (banqueros), \$1.80.

Idem sobre París, 60 div. (banqueros), a 6 francos 22 1/2 cts.

Idem sobre Hamburgo, 60 div. (banqueros) a 85.

Bonos registrados de los Estados Unidos, a por 100, a 124 ex-cupón.

Centrifugas n.º 10, pol. 96, a 6.

Centrifugas, esbozo y flete, a 45.

Regular a buen rollo, de 61 a 41.

Arzofin de miel, de 5 a 51.

El mercado pesero, y los precios nominales. Manatees (Wilcox) en toneladas, a 6.30.

Harina patent Minnesota, \$6.75.

Londres, septiembre 27. Arzofin de remolacha, a 139.

Arzofin común, pol. 96, a 151.

Idem regular, 103.

Consolidados, a 94 1/16 ex-interés.

Cuatro por ciento español, a 77 ex-interés.

Descuento, Banco de Inglaterra, a por 100.

Reata, 3 por 100, a 89 francos 07 cts.

Nueva-York, septiembre 27. Existencias en mano hoy en Nueva-York, 3,360 boques; 243,000 sacos.

Contra existencia en la misma fecha de 1889: 3,790 boques; 370,000 sacos.

(Queda prohibida la reproducción de los telegramas que anteceden, con excepción de los que se refieren a la Ley de Reciprocidad.)

MERCADO DE AZUCARES.

Septiembre, 29 de 1890.

El aspecto del mercado aún no ofrece motivo para variar las apreciaciones hechas en la última semana.

Abre con flojedad y sin que se observe disposición alguna en el parte de los compradores.

El comercio de azúcar continúa en calma, con pocas variaciones en el precio.

El comercio de azúcar continúa en calma, con pocas variaciones en el precio.

El comercio de azúcar continúa en calma, con pocas variaciones en el precio.

El comercio de azúcar continúa en calma, con pocas variaciones en el precio.

El comercio de azúcar continúa en calma, con pocas variaciones en el precio.

El comercio de azúcar continúa en calma, con pocas variaciones en el precio.

El comercio de azúcar continúa en calma, con pocas variaciones en el precio.

El comercio de azúcar continúa en calma, con pocas variaciones en el precio.

El comercio de azúcar continúa en calma, con pocas variaciones en el precio.

El comercio de azúcar continúa en calma, con pocas variaciones en el precio.

El comercio de azúcar continúa en calma, con pocas variaciones en el precio.

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA HABANA.

SECCIÓN 2.ª—SANIDAD.

El día 20 de octubre próximo, la nueva de su planta, tendiendo a la reforma del Ramo de Obras Municipales (Fondo de la Planta), la compra de un terreno en la zona de San Juan, para el establecimiento de un Hospital de la ciudad de la Habana.

Se hace saber a los contribuyentes de este término municipal que el día 20 del corriente entrante en la oficina de liquidación situada en este establecimiento el cobro de la contribución por el concepto de Subsidio Industrial, correspondiente al primer trimestre del actual ejercicio económico de 1890-91, así como de los recibos de trimestres anteriores que por modificación de cuotas o de otras causas no se pasaron al cobro en su oportunidad.

Se hace saber a los contribuyentes de este término municipal que el día 20 del corriente entrante en la oficina de liquidación situada en este establecimiento el cobro de la contribución por el concepto de Subsidio Industrial, correspondiente al primer trimestre del actual ejercicio económico de 1890-91, así como de los recibos de trimestres anteriores que por modificación de cuotas o de otras causas no se pasaron al cobro en su oportunidad.

Se hace saber a los contribuyentes de este término municipal que el día 20 del corriente entrante en la oficina de liquidación situada en este establecimiento el cobro de la contribución por el concepto de Subsidio Industrial, correspondiente al primer trimestre del actual ejercicio económico de 1890-91, así como de los recibos de trimestres anteriores que por modificación de cuotas o de otras causas no se pasaron al cobro en su oportunidad.

Se hace saber a los contribuyentes de este término municipal que el día 20 del corriente entrante en la oficina de liquidación situada en este establecimiento el cobro de la contribución por el concepto de Subsidio Industrial, correspondiente al primer trimestre del actual ejercicio económico de 1890-91, así como de los recibos de trimestres anteriores que por modificación de cuotas o de otras causas no se pasaron al cobro en su oportunidad.

Se hace saber a los contribuyentes de este término municipal que el día 20 del corriente entrante en la oficina de liquidación situada en este establecimiento el cobro de la contribución por el concepto de Subsidio Industrial, correspondiente al primer trimestre del actual ejercicio económico de 1890-91, así como de los recibos de trimestres anteriores que por modificación de cuotas o de otras causas no se pasaron al cobro en su oportunidad.

Se hace saber a los contribuyentes de este término municipal que el día 20 del corriente entrante en la oficina de liquidación situada en este establecimiento el cobro de la contribución por el concepto de Subsidio Industrial, correspondiente al primer trimestre del actual ejercicio económico de 1890-91, así como de los recibos de trimestres anteriores que por modificación de cuotas o de otras causas no se pasaron al cobro en su oportunidad.

Se hace saber a los contribuyentes de este término municipal que el día 20 del corriente entrante en la oficina de liquidación situada en este establecimiento el cobro de la contribución por el concepto de Subsidio Industrial, correspondiente al primer trimestre del actual ejercicio económico de 1890-91, así como de los recibos de trimestres anteriores que por modificación de cuotas o de otras causas no se pasaron al cobro en su oportunidad.

Se hace saber a los contribuyentes de este término municipal que el día 20 del corriente entrante en la oficina de liquidación situada en este establecimiento el cobro de la contribución por el concepto de Subsidio Industrial, correspondiente al primer trimestre del actual ejercicio económico de 1890-91, así como de los recibos de trimestres anteriores que por modificación de cuotas o de otras causas no se pasaron al cobro en su oportunidad.

Se hace saber a los contribuyentes de este término municipal que el día 20 del corriente entrante en la oficina de liquidación situada en este establecimiento el cobro de la contribución por el concepto de Subsidio Industrial, correspondiente al primer trimestre del actual ejercicio económico de 1890-91, así como de los recibos de trimestres anteriores que por modificación de cuotas o de otras causas no se pasaron al cobro en su oportunidad.

Se hace saber a los contribuyentes de este término municipal que el día 20 del corriente entrante en la oficina de liquidación situada en este establecimiento el cobro de la contribución por el concepto de Subsidio Industrial, correspondiente al primer trimestre del actual ejercicio económico de 1890-91, así como de los recibos de trimestres anteriores que por modificación de cuotas o de otras causas no se pasaron al cobro en su oportunidad.

Se hace saber a los contribuyentes de este término municipal que el día 20 del corriente entrante en la oficina de liquidación situada en este establecimiento el cobro de la contribución por el concepto de Subsidio Industrial, correspondiente al primer trimestre del actual ejercicio económico de 1890-91, así como de los recibos de trimestres anteriores que por modificación de cuotas o de otras causas no se pasaron al cobro en su oportunidad.

Se hace saber a los contribuyentes de este término municipal que el día 20 del corriente entrante en la oficina de liquidación situada en este establecimiento el cobro de la contribución por el concepto de Subsidio Industrial, correspondiente al primer trimestre del actual ejercicio económico de 1890-91, así como de los recibos de trimestres anteriores que por modificación de cuotas o de otras causas no se pasaron al cobro en su oportunidad.

Se hace saber a los contribuyentes de este término municipal que el día 20 del corriente entrante en la oficina de liquidación situada en este establecimiento el cobro de la contribución por el concepto de Subsidio Industrial, correspondiente al primer trimestre del actual ejercicio económico de 1890-91, así como de los recibos de trimestres anteriores que por modificación de cuotas o de otras causas no se pasaron al cobro en su oportunidad.

Se hace saber a los contribuyentes de este término municipal que el día 20 del corriente entrante en la oficina de liquidación situada en este establecimiento el cobro de la contribución por el concepto de Subsidio Industrial, correspondiente al primer trimestre del actual ejercicio económico de 1890-91, así como de los recibos de trimestres anteriores que por modificación de cuotas o de otras causas no se pasaron al cobro en su oportunidad.

Se hace saber a los contribuyentes de este término municipal que el día 20 del corriente entrante en la oficina de liquidación situada en este establecimiento el cobro de la contribución por el concepto de Subsidio Industrial, correspondiente al primer trimestre del actual ejercicio económico de 1890-91, así como de los recibos de trimestres anteriores que por modificación de cuotas o de otras causas no se pasaron al cobro en su oportunidad.

Se hace saber a los contribuyentes de este término municipal que el día 20 del corriente entrante en la oficina de liquidación situada en este establecimiento el cobro de la contribución por el concepto de Subsidio Industrial, correspondiente al primer trimestre del actual ejercicio económico de 1890-91, así como de los recibos de trimestres anteriores que por modificación de cuotas o de otras causas no se pasaron al cobro en su oportunidad.

Se hace saber a los contribuyentes de este término municipal que el día 20 del corriente entrante en la oficina de liquidación situada en este establecimiento el cobro de la contribución por el concepto de Subsidio Industrial, correspondiente al primer trimestre del actual ejercicio económico de 1890-91, así como de los recibos de trimestres anteriores que por modificación de cuotas o de otras causas no se pasaron al cobro en su oportunidad.

Se hace saber a los contribuyentes de este término municipal que el día 20 del corriente entrante en la oficina de liquidación situada en este establecimiento el cobro de la contribución por el concepto de Subsidio Industrial, correspondiente al primer trimestre del actual ejercicio económico de 1890-91, así como de los recibos de trimestres anteriores que por modificación de cuotas o de otras causas no se pasaron al cobro en su oportunidad.

Se hace saber a los contribuyentes de este término municipal que el día 20 del corriente entrante en la oficina de liquidación situada en este establecimiento el cobro de la contribución por el concepto de Subsidio Industrial, correspondiente al primer trimestre del actual ejercicio económico de 1890-91, así como de los recibos de trimestres anteriores que por modificación de cuotas o de otras causas no se pasaron al cobro en su oportunidad.

Se hace saber a los contribuyentes de este término municipal que el día 20 del corriente entrante en la oficina de liquidación situada en este establecimiento el cobro de la contribución por el concepto de Subsidio Industrial, correspondiente al primer trimestre del actual ejercicio económico de 1890-91, así como de los recibos de trimestres anteriores que por modificación de cuotas o de otras causas no se pasaron al cobro en su oportunidad.

Se hace saber a los contribuyentes de este término municipal que el día 20 del corriente entrante en la oficina de liquidación situada en este establecimiento el cobro de la contribución por el concepto de Subsidio Industrial, correspondiente al primer trimestre del actual ejercicio económico de 1890-91, así como de los recibos de trimestres anteriores que por modificación de cuotas o de otras causas no se pasaron al cobro en su oportunidad.

Se hace saber a los contribuyentes de este término municipal que el día 20 del corriente entrante en la oficina de liquidación situada en este establecimiento el cobro de la contribución por el concepto de Subsidio Industrial, correspondiente al primer trimestre del actual ejercicio económico de 1890-91, así como de los recibos de trimestres anteriores que por modificación de cuotas o de otras causas no se pasaron al cobro en su oportunidad.

Se hace saber a los contribuyentes de este término municipal que el día 20 del corriente entrante en la oficina de liquidación situada en este establecimiento el cobro de la contribución por el concepto de Subsidio Industrial, correspondiente al primer trimestre del actual ejercicio económico de 1890-91, así como de los recibos de trimestres anteriores que por modificación de cuotas o de otras causas no se pasaron al cobro en su oportunidad.

Se hace saber a los contribuyentes de este término municipal que el día 20 del corriente entrante en la oficina de liquidación situada en este establecimiento el cobro de la contribución por el concepto de Subsidio Industrial, correspondiente al primer trimestre del actual ejercicio económico de 1890-91, así como de los recibos de trimestres anteriores que por modificación de cuotas o de otras causas no se pasaron al cobro en su oportunidad.

Se hace saber a los contribuyentes de este término municipal que el día 20 del corriente entrante en la oficina de liquidación situada en este establecimiento el cobro de la contribución por el concepto de Subsidio Industrial, correspondiente al primer trimestre del actual ejercicio económico de 1890-91, así como de los recibos de trimestres anteriores que por modificación de cuotas o de otras causas no se pasaron al cobro en su oportunidad.

Se hace saber a los contribuyentes de este término municipal que el día 20 del corriente entrante en la oficina de liquidación situada en este establecimiento el cobro de la contribución por el concepto de Subsidio Industrial, correspondiente al primer trimestre del actual ejercicio económico de 1890-91, así como de los recibos de trimestres anteriores que por modificación de cuotas o de otras causas no se pasaron al cobro en su oportunidad.

Se hace saber a los contribuyentes de este término municipal que el día 20 del corriente entrante en la oficina de liquidación situada en este establecimiento el cobro de la contribución por el concepto de Subsidio Industrial, correspondiente al primer trimestre del actual ejercicio económico de 1890-91, así como de los recibos de trimestres anteriores que por modificación de cuotas o de otras causas no se pasaron al cobro en su oportunidad.

Se hace saber a los contribuyentes de este término municipal que el día 20 del corriente entrante en la oficina de liquidación situada en este establecimiento el cobro de la contribución por el concepto de Subsidio Industrial, correspondiente al primer trimestre del actual ejercicio económico de 1890-91, así como de los recibos de trimestres anteriores que por modificación de cuotas o de otras causas no se pasaron al cobro en su oportunidad.

Se hace saber a los contribuyentes de este término municipal que el día 20 del corriente entrante en la oficina de liquidación situada en este establecimiento el cobro de la contribución por el concepto de Subsidio Industrial, correspondiente al primer trimestre del actual ejercicio económico de 1890-91, así como de los recibos de trimestres anteriores que por modificación de cuotas o de otras causas no se pasaron al cobro en su oportunidad.

Se hace saber a los contribuyentes de este término municipal que el día 20 del corriente entrante en la oficina de liquidación situada en este establecimiento el cobro de la contribución por el concepto de Subsidio Industrial, correspondiente al primer trimestre del actual ejercicio económico de 1890-91, así como de los recibos de trimestres anteriores que por modificación de cuotas o de otras causas no se pasaron al cobro en su oportunidad.

Se hace saber a los contribuyentes de este término municipal que el día 20 del corriente entrante en la oficina de liquidación situada en este establecimiento el cobro de la contribución por el concepto de Subsidio Industrial, correspondiente al primer trimestre del actual ejercicio económico de 1890-91, así como de los recibos de trimestres anteriores que por modificación de cuotas o de otras causas no se pasaron al cobro en su oportunidad.

Se hace saber a los contribuyentes de este término municipal que el día 20 del corriente entrante en la oficina de liquidación situada en este establecimiento el cobro de la contribución por el concepto de Subsidio Industrial, correspondiente al primer trimestre del actual ejercicio económico de 1890-91, así como de los recibos de trimestres anteriores que por modificación de cuotas o de otras causas no se pasaron al cobro en su oportunidad.

Se hace saber a los contribuyentes de este término municipal que el día 20 del corriente entrante en la oficina de liquidación situada en este establecimiento el cobro de la contribución por el concepto de Subsidio Industrial, correspondiente al primer trimestre del actual ejercicio económico de 1890-91, así como de los recibos de trimestres anteriores que por modificación de cuotas o de otras causas no se pasaron al cobro en su oportunidad.

Se hace saber a los contribuyentes de este término municipal que el día 20 del corriente entrante en la oficina de liquidación situada en este establecimiento el cobro de la contribución por el concepto de Subsidio Industrial, correspondiente al primer trimestre del actual ejercicio económico de 1890-91, así como de los recibos de trimestres anteriores que por modificación de cuotas o de otras causas no se pasaron al cobro en su oportunidad.

Se hace saber a los contribuyentes de este término municipal que el día 20 del corriente entrante en la oficina de liquidación situada en este establecimiento el cobro de la contribución por el concepto de Subsidio Industrial, correspondiente al primer trimestre del actual ejercicio económico de 1890-91, así como de los recibos de trimestres anteriores que por modificación de cuotas o de otras causas no se pasaron al cobro en su oportunidad.

Se hace saber a los contribuyentes de este término municipal que el día 20 del corriente entrante en la oficina de liquidación situada en este establecimiento el cobro de la contribución por el concepto de Subsidio Industrial, correspondiente al primer trimestre del actual ejercicio económico de 1890-91, así como de los recibos de trimestres anteriores que por modificación de cuotas o de otras causas no se pasaron al cobro en su oportunidad.

LONGA DE VIVERES.

Ventas efectuadas el día 29 de septiembre.

100 barriles de botella y a tarros cerveceros. \$14.00.

170 sacos habichuelas chinas. 10 fr. ar. \$10.00.

50 sacos trigo Lepe. \$11.00.

50 sacos trigo Lepe. \$11.00.

50 sacos trigo Lepe. \$11.00.

50 sacos trigo Lepe. \$11.00.

50 sacos trigo Lepe. \$11.00.

50 sacos trigo Lepe. \$11.00.

50 sacos trigo Lepe. \$11.00.

50 sacos trigo Lepe. \$11.00.

50 sacos trigo Lepe. \$11.00.

50 sacos trigo Lepe. \$11.00.

50 sacos trigo Lepe. \$11.00.

50 sacos trigo Lepe. \$11.00.

50 sacos trigo Lepe. \$11.00.

50 sacos trigo Lepe. \$11.00.

50 sacos trigo Lepe. \$11.00.

50 sacos trigo Lepe. \$11.00.

50 sacos trigo Lepe. \$11.00.

50 sacos trigo Lepe. \$11.00.

50 sacos trigo Lepe. \$11.00.

50 sacos trigo Lepe. \$11.00.

50 sacos trigo Lepe. \$11.00.

50 sacos trigo Lepe. \$11.00.

50 sacos trigo Lepe. \$11.00.

50 sacos trigo Lepe. \$11.00.

50 sacos trigo Lepe. \$11.00.

50 sacos trigo Lepe. \$11.00.

50 sacos trigo Lepe. \$11.00.

50 sacos trigo Lepe. \$11.00.

50 sacos trigo Lepe. \$11.00.

50 sacos trigo Lepe. \$11.00.

50 sacos trigo Lepe. \$11.00.

50 sacos trigo Lepe. \$11.00.

50 sacos trigo Lepe. \$11.00.

50 sacos trigo Lepe. \$11.00.

50 sacos trigo Lepe. \$11.00.

VAPORES-CORREOS DE LA COMPANIA TRASATLANTICA.

Para New-Orleans directamente el vapor correo americano HUTCHINSON capitán BAKER.

Saldrá de este puerto sobre el lunes 6 de octubre. Saldrá de New-Orleans para este puerto sobre el martes 7 de octubre.

Saldrá de este puerto sobre el lunes 6 de octubre. Saldrá de New-Orleans para este puerto sobre el martes 7 de octubre.

Saldrá de este puerto sobre el lunes 6 de octubre. Saldrá de New-Orleans para este puerto sobre el martes 7 de octubre.

Saldrá de este puerto sobre el lunes 6 de octubre. Saldrá de New-Orleans para este puerto sobre el martes 7 de octubre.

Saldrá de este puerto sobre el lunes 6 de octubre. Saldrá de New-Orleans para este puerto sobre el martes 7 de octubre.

Saldrá de este puerto sobre el lunes 6 de octubre. Saldrá de New-Orleans para este puerto sobre el martes 7 de octubre.

Saldrá de este puerto sobre el lunes 6 de octubre. Saldrá de New-Orleans para este puerto sobre el martes 7 de octubre.

Saldrá de este puerto sobre el lunes 6 de octubre. Saldrá de New-Orleans para este puerto sobre el martes 7 de octubre.

Saldrá de este puerto sobre el lunes 6 de octubre. Saldrá de New-Orleans para este puerto sobre el martes 7 de octubre.

Saldrá de este puerto sobre el lunes 6 de octubre. Saldrá de New-Orleans para este puerto sobre el martes 7 de octubre.

Saldrá de este puerto sobre el lunes 6 de octubre. Saldrá de New-Orleans para este puerto sobre el martes 7 de octubre.

Saldrá de este puerto sobre el lunes 6 de octubre. Saldrá de New-Orleans para este puerto sobre el martes 7 de octubre.

Saldrá de este puerto sobre el lunes 6 de octubre. Saldrá de New-Orleans para este puerto sobre el martes 7 de octubre.

Saldrá de este puerto sobre el lunes 6 de octubre. Saldrá de New-Orleans para este puerto sobre el martes 7 de octubre.

